



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2021-168

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. FEBRERO VEINTINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 25), el Despacho dispone:

En primer lugar: Se incorporan la respuesta del JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, en la cual informa la conversión del título judicial.

En segundo lugar: Tenemos que revisado el portal web de títulos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se evidenció el siguiente título a favor del proceso, documento digital 26.

Nº TITULO JUDICIAL	FECHA DE DEPOSITO	VALOR	DEMANDADA QUE CONSIGNÓ
400100008240652	27/10/2021	\$ 1.218.000,00	PORVENIR S.A.

El cual se ordenara la entrega a la parte ejecutante por intermedio de la apoderada judicial ANA NIDIA GARRIDO GARCIA identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 51.691.408 expedida en Bogotá y T.P. No. 160.051 del de conformidad a la facultad de recibir otorgada en el poder alegado en el documento digital 27, y por lo tanto se declara cumplida la obligación de costas a cargo PORVENIR S.A., la entrega del título judicial se realizara de conformidad a la circular PCSJC 20-17 del Consejo Superior De La Judicatura.

De otra parte, se admite el desistimiento de la demanda ejecutiva de conformidad al art 314 del C.G.P.

Por último, se ordena el archivo de las diligencias.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2491b74010afda87a65802882c642b2a22376c4e31548633394a6203f57577ed**

Documento generado en 25/02/2022 04:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>